



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
02	12	2013		09:08 a.m.	04:38 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de legalidad de cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensor	Fanny Gómez Gallego (310 371 3247)
Representantes de Víctimas	Edith Julieth Álvarez Suaza
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
Armél Romero		
Zuly Hernández Salcedo		
Guillermo Martínez		
Daniel Francisco Pacheco Pedroza		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión
09:08 a.m.

00:01:30 Se inicia la audiencia y se verifica la presencia de las partes e intervinientes. Se establece conexión con la ciudad de Montería y se hace la presentación de las víctimas en dicha ciudad.

00:06:00 El Fiscal solicita acumular al presente proceso otros hechos imputados al postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez los días 30 y 31 de julio de 2012, los cuales fueron cometidos por el postulado durante su pertenencia al grupo armado ilegal. Hace la sustentación correspondiente de su solicitud.

00:17:00 El Fiscal hace la relación de los hechos que solicita acumular, con las respectivas víctimas.

00:34:00 La defensora del postulado se pronunció favorable a la acumulación. En igual sentido lo hizo la delegada del Ministerio Público.

00:41:00 La Sala decreta receso de 20 minutos para establecer conexión con Hebert Veloza en Estados Unidos.

Hora de finalización primera Sesión

09:49 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

11:03 a.m.

00:01:35 Se reanuda la audiencia y el Magistrado Ponente informa que no fue posible tener la presencia de Hebert Veloza porque el defensor no compareció y de manera inexplicable el postulado fue devuelto a la prisión.

La Sala ordena que por secretaría se le pida al defensor de HH que explique la razón de su inasistencia a esta audiencia para lo cual tendrá un término de 3 días.

00:04:00 Tema de la expansión. El Fiscal presenta apartes de la versión libre del postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez del 9 de junio de 2008 donde habla de la responsabilidad de la policía de Urabá con el proceso de expansión de las autodefensas. Explica que los hermanos Castaño le pagaban a la Policía.

Informa las labores de investigación que viene realizando su despacho para develar esas relaciones.

00:09:00 Se refiere el Fiscal al rol cumplido por los gremios y por las Convivir en el proceso de expansión de las autodefensas. En relación con las Convivir se hace referencia al papel que estas cumplieron en la consolidación del bloque Elmer Cárdenas.

00:12:00 Versión libre de Raúl Hasbún del 6 de agosto de 2008 sobre las Convivir en Urabá. Alianza de paramilitares y fuerza pública, incluida la policía de Urabá. Esa relación fue conocida por altos mandos de la Brigada XVII.

00:17:00 26 marzo 2008 versión libre de Hebert Veloza sobre el apoyo de la Brigada 17 a las Convivir, a través de la Convivir Papagayo.

00:18:00 Presenta versión libre de Salvatore Mancuso del 15 mayo 2007 en la cual se refiere a la relación de las Convivir con las estructuras paramilitares. Señala que varios de los jefes paramilitares fueron directores de las Convivir.

00:22:00 El Fiscal presenta una relación de las diversas Convivir que hubo en el país,

número por departamento y número de integrantes. En Antioquia fueron reconocidas 87

Convivir. Hace referencia al informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 26 de febrero de 1999.

00:33:00 Presenta informe de investigador de campo 19 de febrero de 2012 sobre bloque Elmer Cárdenas y el proceso de expansión de las autodefensas.

00:50:00 En este informe se hace referencia a la sentencia contra Fredy Rendón Herrera en la que se evidencia el vínculo de las autodefensas con sectores agroindustriales y exportadores.

01:00:00 Receso.

Hora de finalización segunda sesión

12:03 a.m.

Hora de inicio tercera sesión

1:41 p.m.

00:00:30 La Sala anuncia para el viernes 6 de diciembre a las 8:30 la decisión sobre la solicitud de acumulación de hechos presentada por el Fiscal.

00:02:00 El Fiscal informa que recibió informe del Departamento de Policía de Urabá respondiendo la solicitud sobre agentes de policía que prestaron su servicio en la estación de San Pedro de Urabá. En dicho informe la Oficina de Talento Humano de la Policía remite un listado donde se enuncian apellidos y nombres, placas, cédulas y cargos de los agentes que prestaron servicio en dicha estación entre los años 1993 y 2000.

00:06:00 Informa el Fiscal que se remitieron copias para la investigación de los oficiales y agentes de policía relacionados en la versión de Jesús Ignacio Roldán del 9 de junio de 2008 y se hará lo propio con el listado del informe.

00:11:00 La Sala le solicita al Fiscal que aporte copia de la versión de Jesús Ignacio Roldán Pérez del 9 de junio de 2008 y de la nueva versión en la cual se refirió a los dineros que le pagaban a la policía de Urabá.

00:12:00 La Sala ordena que, por Secretaría, se envíe copia de la versión de Jesús Ignacio Roldán Pérez del 9 de junio de 2008 y del informe de la Oficina de Talento Humano de la Policía sobre los agentes y comandantes de la Estación de Policía de San Pedro de Urabá entre los años 1993 y 2000, con destino al Director General de la Policía con el fin de que se hagan las actuaciones administrativas y los seguimientos administrativos para que la Policía, a nivel interno, haga las verificaciones de la conducta de sus hombres, frente a lo cual la Sala hará el seguimiento correspondiente.

00:13:00: El postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez Aclara que él se refirió a 1993 como el año en que las autodefensas empezaron a darle dinero a la Policía. Dice que hay un policía que se integró a las autodefensas y está detenido en la Picota con el alias de El Poli, quien puede aportar información al respecto.

00:14:00 La Sala ordena que a la remisión de copias con destino a la Dirección de la Policía se agregue copia de la parte del audio de esta audiencia en la cual el postulado corrige la información sobre la fecha a partir de la cual las autodefensas empezaron a pagarle a la Policía de San Pedro de Urabá. (Clip correspondiente a 00:13:00 a 00:14:45 de la tercera sesión de la presenta audiencia.) Ordena, asimismo, que en el oficio de la Secretaría se le solicite al Director de la Policía informar sobre medidas que tome la institución a partir de este reporte.

Continúa el fiscal con el informe sobre el compromiso de políticos y empresarios con el paramilitarismo. Hace referencia al proyecto palmicultor y al lavado de dinero por ese medio, cuya fuente es la sentencia contra Fredy Rendón Herrera.

00:20:00 El Fiscal hace mención a una reunión celebrada en el municipio de Necoclí para el proyecto político regional de Urabá Unida y en Paz. Para ello se nombraron delegados en los diversos municipios de Urabá y fueron propuestos candidatos para Cámara y Senado. Se hace referencia a dichos candidatos.

00:25:00 Se informa sobre el proceso de avales a los candidatos para Cámara y Senado, con base en la sentencia contra Fredy Rendón Herrera.

00:29:00 Referencia al apoyo de los paramilitares solicitado por candidatos al Congreso, cuya fuente son las versiones de los desmovilizados Raúl Hasbún, Hebert Veloza y Fredy Rendón Herrera.

00:37:00 El Fiscal hace referencia al proyecto de refundación de la patria, para el cual se hicieron varios pactos como el Pacto de Ralito y el Pacto del Magdalena, entre otros.

00:24:01 El fiscal presenta informe sobre las sentencias de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal del 6 de marzo de 2003 contra Estanislao Ortiz Lara y del 31 de agosto de 2011 contra congresistas.

00:42:00 Relación de compulsas contra terceros colaboradores de los paramilitares.

00:45:00 Presentación de informe sobre la incursión de los paramilitares a Riosucio Chocó.

00:59:00 Referencia a la versión de Fredy Rendón Herrera del 27 de agosto de 2009 en la cual manifiesta que el comisionado de paz tenía conocimiento sobre la presencia de narcotraficantes en la mesa de negociaciones de Ralito.

01:04:00 Referencia a la asistencia del ministro de defensa Juan Manuel Santos a una reunión con Carlos Castaño y con Mancuso. También se refiere a reuniones con José Miguel Narváez. Se refiere a las órdenes de este para asesinar personas que presuntamente eran miembros de la guerrilla, presentes en Universidades y otros sitios.

01:02:02 Referencia a Horacio Serpa Uribe, quien se reunió con Carlos Castaño en el campamento Los Guayabos.

01:12:00 Referencia a los Pepes, al gobernador Aníbal Gaviria Correa. También refiere reuniones de Carlos Castaño con Francisco Santos en el campamento El Guayabo. Referencia al Ganadero Fernando Maffioli como uno de los mayores colaboradores del bloque Elmer Cárdenas vinculado al narcotráfico. Reunión del Exministro Carlos Holguín Sardi con Carlos Castaño para la creación de un bloque paramilitar en el Valle del Cauca. La reunión fue en la finca 06, de Mancuso, y hubo presencia de empresarios del Valle del Cauca y miembros del Ejército Nacional.

01:20:00 El Magistrado Ponente le solicita al Fiscal aclarar la información sobre la mencionada finca 06.

01:25:00 Referencia a Ernesto Yamhure quien recibía remuneración de Carlos Castaño.

Nota: Toda la información precedente corresponde a sentencias y a versiones libres de Fredy Rendón Herrera.

01:28:00 Rreceso.

Hora de finalización tercera sesión

03:09 p.m.

Hora de inicio de la cuarta sesión

03:42 p.m.

00:01:03 El Magistrado Ponente le plantea al Fiscal que continúe con el informe pero solo se haga énfasis en los funcionarios o personalidades que sean relevantes.

00:03:00 Continúa el Fiscal con el informe sobre colaboradores de los paramilitares, en relación con el bloque Elmer Cárdenas. Se refiere al apoyo de dicho bloque a la candidatura de Álvaro Uribe Vélez y reitera lo dicho sobre José Miguel Narváez.

00:10:00 Presenta un listado de líderes políticos y otros personajes vinculados a la región de Urabá y relacionados con los paramilitares. Entre estos se destacan los alcaldes de esa subregión para el período 2008-2011.

00:22:00 Continúa con una relación de los alcaldes que brindaron apoyo a las autodefensas, entre otros los alcalde de San Pelayo, Canalete, entre otros.

00:24:00 Referencia a las empresas madereras que apoyaron a las autodefensas, concretamente Tríplex Pizano y Maderas del Darién que entregaban dinero al BEC.

00:27:00 Referencia a la masacre de Mapiripán y la Cooperativa entre el 15 y el 21 de junio de 1997.

00:28:00 Referencia a miembros de la Fuerza Pública de Unguía y Acandí y Riosucio Chocó vinculados con los paramilitares.

00:33:00 Referencia al rol de la IV Brigada y los paramilitares para la toma de Dabeiba.

00:36:00 Julio César Sierra Gómez hace referencia a diversos oficiales e integrantes de la fuerza pública que colaboraron con las autodefensas para diversas actividades delictivas.

00:43:00 Julio César Arce Graciano hace referencia a la muerte de un joven presentado como quien fue reportado como guerrillero dado de baja en la operación génesis entre el 23 de febrero y el 5 de marzo de 1997.

00:55:00 Fin de la sesión, se reanuda mañana martes 3 de diciembre de 2013 a las 8:30 a.m.

Hora de finalización cuarta sesión

4:38 p.m.

OBSERVACIONES

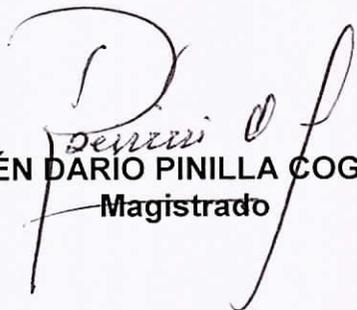
Órdenes o decisiones de trámite

1. La Sala ordena que por secretaría se le pida al defensor de HH que explique la razón de su inasistencia a esta audiencia para lo cual tendrá un término de 3 días.
2. La Sala ordena que, por Secretaría, se envíe copia de la versión de Jesús Ignacio

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Roldán Pérez del 9 de junio de 2008 y del informe de la Oficina de Talento Humano de la Policía sobre los agentes y comandantes de la Estación de Policía de San Pedro de Urabá entre los años 1993 y 2000, con destino al Director General de la Policía con el fin de que se efectúen las actuaciones administrativas y los seguimientos administrativos para que la Policía, a nivel interno, haga las verificaciones de la conducta de sus hombres. Para que la Sala pueda hacer el seguimiento respectivo, se ordena que en el oficio de la Secretaría se le solicite al Director de la Policía informar acerca de las medidas tomadas a partir de la información que se le va a entregar.

Igualmente, que en dicha remisión se incluya copia de la parte del audio de esta audiencia en la cual el postulado corrige la información sobre la fecha a partir de la cual las autodefensas empezaron a pagarle a la Policía de San Pedro de Urabá. (Clip correspondiente a 00:13:00 a 00:14:45 de la tercera sesión de la presenta audiencia.)


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado